REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO INTERLOCUTORIO #068

Asunto: Despacho Comisorio.
Radicado: 76001-31-03-001-2023-00333-00.
Proveniente de la Cancillería de Colombia.
Persona A Notificar: Nizet Geoffrey

Correspondió por reparto conocer de la comisión proveniente de la Cancillería de Colombia, librada por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, a fin que el señor Nizet Geoffrey comparezca ante el Juez de Embargos del Tribunal de Primera Instancia de Liège, para proceder a una tentativa conciliación.

Así las cosas, dado que el objeto de la presente se concreta a realizar la notificación o traslado en el extranjero de los documentos judiciales del 31 de octubre de 2023, previo a dicha notificación y en aplicación de los artículos 608 y 609 inciso 3º del C.G.P, el despacho,

DISPONE:

1. CORRER traslado por el término de 3 días al Ministerio público, a través del Procurador Judicial Delegado para asuntos Civiles del Circuito de la ciudad de Cali, para que emita concepto, de conformidad con el artículo 608 y 609 inciso 3 del del C.G.P.

2. Remítase con la presente copia de los proveídos a notificar

3. DISPONER que cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente sobre el cumplimiento del en mención.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad
Secretaria
Cali, 14 DE FEBRERO DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 022 De esta misma fecha

Guillermo Valdés Fernández
Secretario